

Código:FON-SST-RAV	FONDO DE EMPLEADOS AGRICOLA CUNDAY - FONECUN	
Revisión 1		
Vigencia 01-08-2018	<b><u>REGLAMENTO DE AHORRO DE VIVIENDA</u></b>	
Página 1 de 1		

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Agrícola Cunday, en uso de sus atribuciones otorgadas por la ley y los estatutos,

### **CONSIDERANDO**

Que es necesario reglamentar de ahorro de Vivienda como estímulo para los asociados para vivienda, expide la resolución No 001 en las siguientes condiciones:

**Artículo 1º.** Se podrán efectuar ahorros voluntarios en vivienda valor de sueldo en un porcentaje de 3% al 10 %. Sobre el salario Básico

**Artículo 2º.** Tiempo de ahorro: Será pactado por un Seis (6) meses. Y Este Hace parte de la solicitud del crédito de Vivienda (CONSUMO).

**Artículo 3º.** Retiro: Se deberá informar a través de una solicitud por escrito con antelación al plazo, y se devolverá en la semana que se genere el préstamo para vivienda y consumo donde tiene que estar soportado. O para mejoras de vivienda con cotización.

**Artículo 4º.** Tasa de interés: Se reconocerá una tasa del según los establecido a saldos a final de año.

La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha.

Modificado el Acta Asamblea No 90

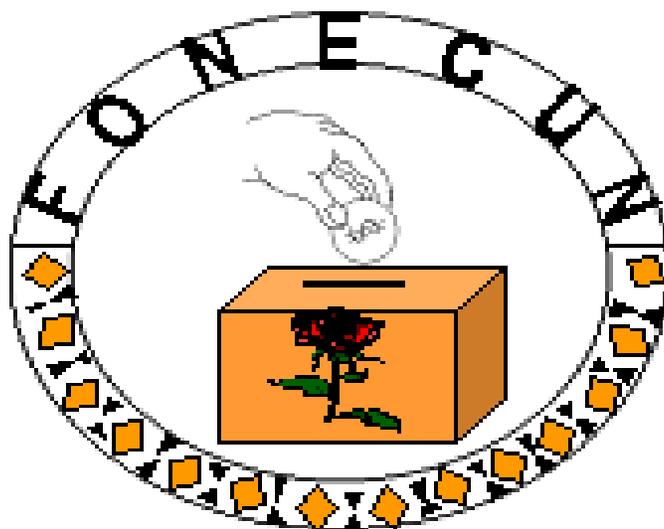
En constancia firman:

**Presidente**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**Secretaria**  
**JUNTA DIRECTIVA**

---

FONDO DE EMPLEADOS DE AGRICOLA CUNDA  
"FONECUN"



REGLAMENTO INTERNO DE AHORRO  
DE VIVIENDA